

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN TÉCNICA
SERVICIO DE RENOVACIÓN URBANA Y CONSERVACIÓN DE LA EDIFICACIÓN
RF.: CCR**

**EXPTE. 2/24 CONV. MPAL 2024 SUBVENCIONES PARA
ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E
INSTALACIÓN DE ASCENSORES EN EDIFICIOS
RESIDENCIALES DE VIVIENDA PLURIFAMILIAR**

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo de Gobierno de la Gerencia en sesión celebrada el 22 de mayo de 2024, aprobó las Bases y Criterios de Baremación y Adjudicación por los que se regula la Convocatoria de Ayudas Municipales para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 107 de fecha 4 de junio de 2024, en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y en los tabloneros de anuncio de ésta y del Ayuntamiento de Sevilla.

Esta convocatoria acoge las actuaciones que cumplan las condiciones y requisitos de las Bases, limitadas en su número a la disponibilidad presupuestaria existente para tal concepto y objeto, por importe máximo de 2.400.000 €, que irán destinadas a financiar las subvenciones correspondientes a las obras y a las asistencias técnicas necesarias como apoyo de la campaña. Siendo informada la autorización y disponibilidad del gasto por el Servicio de Intervención y Contabilidad de la Gerencia, con cargo a la partida presupuestaria 10000.15100.78004 "Ayudas Rehabilitación Privada" en tres anualidades, la correspondiente al Presupuesto del 2024 que asciende a 50.000 €, con el nº 920240000385 de apunte previo, y la correspondiente a los ejercicios 2025 y 2026 por importe de 2.350.000 €, con nº 920249000033 de apunte previo.

Una vez publicadas las Bases y criterios de adjudicación, se abrió el plazo de presentación de solicitudes durante un mes, de 5 de junio a 5 de julio de 2024, **presentándose un total de doscientas veintitrés (223) solicitudes dentro del plazo de la convocatoria.**

Con fecha 15 de noviembre de 2024 se publicó en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Acuerdo de requerimiento de subsanación, en virtud de lo dispuesto en la base decimocuarta de las Bases reguladoras de la citada convocatoria y el art. 6.7 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, concediéndose a las

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



**Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



comunidades de propietarios interesadas un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de las solicitudes presentadas.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2025 se designó a los integrantes de la Comisión de Valoración, prevista en el apartado 11 de las Bases reguladoras, para la evaluación de las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de solicitudes y tramitadas éstas con arreglo a los criterios establecidos en las Bases Generales de la Convocatoria y a la legislación aplicable, se han emitido los preceptivos informes técnicos relativos a cada una de ellas, y se ha realizado propuesta de valoración de la Comisión constituida al efecto, el día 29 de abril de 2025. El resumen del resultado de la misma y de los informes técnicos emitidos es que del análisis de las 223 solicitudes presentadas en plazo, emitidos todos los informes pertinentes y sumadas las puntuaciones obtenidas en cada uno de ellos, se propone desestimar 174 solicitudes y aprobar la relación de 49 solicitudes admitidas, las 12 primeras con adjudicación provisional y las 37 restantes en lista de reserva, de acuerdo con el orden establecido por la baremación en los anexos que se adjuntan según el apartado 19.1 de las Bases Generales, aprobadas el 22 de mayo del 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 107 de fecha 4 de junio de 2024, de la convocatoria:

“(…) Reunida la Comisión de Valoración de conformidad con lo dispuesto en la disposición undécima y evaluadas las solicitudes, se levantará acta de la sesión con su resultado, remitiéndose, junto con el preceptivo informe al órgano instructor a fin de procederse a la formulación de la propuesta provisional de concesión de subvenciones para su elevación al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Dicha propuesta provisional de resolución incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras la aplicación de los criterios objetivos. No pudiendo superar la suma de los presupuestos estimativos de las obras previstas para su concesión, el crédito inicial previsto en la convocatoria. 15.2. Propuesta Provisional 1. La propuesta provisional contendrá al menos: a) La relación de comunidades que hayan obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas como beneficiadas provisionales, el orden de prelación, de conformidad con la aplicación del baremo, coste aproximado de la actuación y la subvención correspondiente, hasta agotar el 80% de la consignación presupuestaria, dejando el 20% restante para afrontar posibles modificaciones del proyecto, que de no existir, dicha cuantía se aplicará a las actuaciones contenidas en la relación de comunidades suplentes. b) La relación de comunidades interesadas suplentes, indicando el orden de puntuación y la cuantía inicial de la subvención otorgable, que no han obtenido puntuación suficiente, para el supuesto de que se incremente las dotaciones económicas de la financiación de la presente convocatoria o que acabe resultando beneficiarias definitivas por desistimiento o renuncia de otros solicitantes. 15.3. Audiencia. Aportación de documentos y aceptación 1. Tras la propuesta provisional de resolución, la cual se publicará en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, se concederá un plazo de audiencia de quince días hábiles para que, utilizando el formulario del Anexo III, las comunidades de propietarios beneficiarias provisionales y las suplentes puedan: a) Alegar lo que estimen oportuno,

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el n° 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. b) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta, la propuesta provisional se tendrá por aceptada cuando no se comuniquen el desistimiento de las comunidades beneficiarias provisionales o suplentes. Las comunidades beneficiarias provisionales, así como aquellas comunidades suplentes que se especifiquen en la propuesta provisional de resolución, deberán, además: a) Presentar la documentación establecida en el punto 13 B) de la presente convocatoria, acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud y declaraciones aportadas.

2. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará: 2.1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. 2.2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios objetivos de valoración, que no se considere los criterios no acreditados y se modifique la puntuación obtenida. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad en que se pueda incurrir (por falsedad...). 3. En caso de desistimiento, renuncia o no aceptación de la subvención por parte de una comunidad de propietarios provisionalmente beneficiaria, el órgano competente propondrá la concesión de la subvención a la comunidad de propietarios solicitante que ocupen el primer puesto en la relación de suplentes, previo requerimiento de la documentación establecida en el punto 13 B) de la convocatoria y comprobación de la misma."

Teniendo en cuenta lo expuesto, a la vista de la propuesta del acta la Comisión de Valoración y de los informes emitidos por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, en uso de las facultades atribuidas estatutariamente, el Gerente que suscribe eleva propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Ratificar la propuesta de la Comisión de Valoración reunida el día 29 de abril del 2025, de las ayudas municipales previstas en la **Convocatoria Municipal 2024 de Subvenciones para actuaciones de mejora de la accesibilidad e instalación de ascensores en edificios residenciales de vivienda plurifamiliar** y aprobar como **Listado 1 y 2, del Anexo 1**, las relaciones que se adjuntan como Adjudicación Provisional de la convocatoria y lista de reserva y en el orden establecido conforme a la baremación obtenida de mayor a menor puntos. Igualmente aprobar el **Listado 2 bis** donde se detalla la documentación a aportar por aquellas Comunidades cuya viabilidad técnica está condicionada a la cesión de determinados espacios especificados en el propio listado.

Segundo.- Desestimar el resto de solicitudes presentadas, contenidas en el **Listado 3 (Anexo 2)**, conforme a los motivos expresados en los informes emitidos.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



Tercero.- Conceder a las comunidades interesadas, un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, para que, **utilizando el modelo Anexo III** (Modelo 86-03) publicado en la web de la GUMA, de conformidad con lo establecido en el apartado 15.3 de las Bases reguladoras, puedan:

- Alegar lo que estimen oportuno, conforme a lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Comunicar su aceptación a la subvención propuesta, por parte de las comunidades beneficiarias provisionalmente y las que conforman la lista de reserva. *(En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención)*

De igual forma, las comunidades interesadas que han obtenido la consideración de **beneficiarias provisionales, así como todas las comunidades interesadas que conforman la lista de reserva**, que se recogen en el Listado 2, **deberán presentar** junto con el Anexo III, **la documentación señalada en el apartado 13 B) de las Bases** reguladoras aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2024 y publicado un extracto en el BOP número 107 de fecha 4 de junio de 2024, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en la solicitud, tanto de los requisitos y declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Igualmente, **aquellas comunidades beneficiarias provisionales y/o suplentes que aparezcan**, en los respectivos listados 1 y 2, **como condicionadas, deberán aportar además** de la indicada en el apartado 13 B) de las Bases, **la documentación que se indica en el listado 2 bis** para que la actuación se considere viable y mantengan la condición de beneficiaria provisional y/o suplente.

Los documentos serán copias autenticadas, siendo de aplicación la regulación contenida en los apartados 4 a 7 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre LPACAP. Dicha documentación se presentará utilizando cualquier procedimiento de copia digitalizada del documento original, así como ficheros firmados y visados electrónicamente. En este caso, las copias digitalizadas presentadas garantizarán la fidelidad con el original bajo la responsabilidad del solicitante. La Administración podrá requerir la exhibición del documento original para el cotejo de la copia electrónica.

Cuarto: El Anexo III (<https://www.urbanismosevilla.org/areas/renovacion-urbana-conservacion/ficheros/pdfs/modelos/anexo-iii-documento-86-03>) junto con la documentación señalada en el apartado 13 B) y en su caso, la documentación complementaria que se exija, se presentará, por medios electrónicos, accediendo a la Oficina Virtual de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (<https://extranet.urbanismosevilla.org/Extranet/>), salvo aquellas comunidades de propietarios que estén excepcionadas de presentación telemática, que podrán

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el n° 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



presentarlas en cualquier Registro del Ayuntamiento de Sevilla, o utilizando cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto: La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta de Aprobación Provisional implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de comunidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios objetivos de baremación, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Sexto: Publicar los presentes Acuerdos y Listados en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Sevilla y de la Gerencia de Urbanismo, concediendo un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones previas a que se eleve la Resolución Definitiva, una vez resueltas las alegaciones presentadas y previo informe del Servicio de Intervención y Contabilidad de esta Gerencia.

Séptimo: Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido, de conformidad con el art. 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

No obstante, ese Consejo resolverá, lo que estime más acertado.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL GERENTE
Fdo.: Fernando Vázquez Marín

Vista la anterior propuesta elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**
Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el n° 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



ANEXO 1

LISTA BAREMADA. APROBACIÓN PROVISIONAL

LISTADO 1: SOLICITUDES ADMITIDAS CON ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Num. orden	Num. Exp.	CIF	Dirección	Solicitante	VIABILIDAD	Puntuación Social (Pole. Acreditación)	Puntuación Técnica	RESERVA CONVOCATORIA 2018	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA	HONORARIOS TÉCNICOS ESTIMADOS	IMPORTE SUBVENCIONABLE ESTIMADO (95% Presupuesto Obra + 100% honorarios)
1	203/2024	XXX5302XX	FERNANDEZ ARDAVIN, Calle, 1 Bld 26	CC.PP. FERNANDEZ ARDAVIN, 1 Bld 26	FAVORABLE	50,00	35,00	0,00	85,00	110.000,00 €	9.570,00 €	114.070,00 €
2	051/2024	XXX4956XX	MANUEL BARRIOS MASERO, Calle, Nº 17	CC.PP. MANUEL BARRIOS MASERO, 17	FAVORABLE - CONDICIONADO	44,00	35,00	0,00	79,00	130.000,00 €	10.527,00 €	134.027,00 €
3	177/2024	XXX7430XX	ALONDRA, Calle, del Nº 9 al 15	CC.PP. ALONDRA NÚM. 9-11-13 y 15	FAVORABLE	41,00	37,00	0,00	78,00	121.000,00 €	10.527,00 €	125.477,00 €
4	119/2024	XXX8404XX	TORREGALINDO, Calle, Nº 1(A)	CC.PP. TORREGALINDO NÚM. 1	FAVORABLE	40,00	37,00	0,00	77,00	145.000,00 €	10.527,00 €	148.277,00 €
5	155/2024	XXX4852XX	POETA MANUEL BENITEZ CARRASCO, Calle, Nº 1 - portal 3	CC.PP. URB. GIRALDA SUR BLOQUE 3	FAVORABLE - CONDICIONADO	41,00	35,00	0,00	76,00	153.000,00 €	12.441,00 €	157.791,00 €
6	022/2024	XXX5407XX	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA, Barda, Nº 24	CC.PP. BDA.NTRA.SRA. OLIVA Bld 24	FAVORABLE	41,00	35,00	0,00	76,00	163.000,00 €	12.441,00 €	167.291,00 €
7	017/2024	XXX2258XX	FORJADORES, Calle, Nº 2	CC.PP. FORJADORES Nº 2	FAVORABLE	50,00	7,00	10,00	67,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
8	044/2024	XXX2289XX	FUNDIDORES, Calle, Nº 2	CC.PP. FUNDIDORES Nº 2	FAVORABLE	47,00	7,00	10,00	64,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
9	176/2024	XXX4521XX	CALLE CIGÜENA, Calle, Nº 33	CC.PP. CIGÜENA Nº 33	FAVORABLE	21,00	37,00	0,00	58,00	130.000,00 €	9.570,00 €	133.070,00 €
10	113/2024	XXX4329XX	CAMPANEROS, Calle, Nº 2	CC.PP. CAMPANEROS NÚM. 2	FAVORABLE	50,00	7,00	0,00	57,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
11	077/2024	XXX4286XX	ÁGATA, Calle, Nº5	CC.PP. DE LA CALLE ÁGATA Nº 5	FAVORABLE - CONDICIONADO	50,00	7,00	0,00	57,00	181.000,00 €	10.527,00 €	182.477,00 €
12	068/2024	XXX6105XX	MAR MEDITERRÁNEO, Calle, Nº 7	CC.PP. MAR MEDITERRÁNEO Nº 7	FAVORABLE - CONDICIONADO	50,00	7,00	0,00	57,00	110.000,00 €	9.570,00 €	114.070,00 €

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



LISTADO 2

SOLICITUDES ADMITIDAS EN RESERVA

Num. orden	Num. Exp.	CIF	Dirección	Solicitante	VIABILIDAD	Puntuación Social (Pols. Acreditación)	Puntuación Técnica	RESERVA CONVOCATORIA 2018	TOTAL PUNTOS	PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA	HONORARIOS TÉCNICOS ESTIMADOS	IMPORTE SUBVENCIONABLE ESTIMADO
13	038/2024	XXX9230XX	CHAPISTAS, Calle, Nº4	CC.PP. CHAPISTAS BLQ. 4	FAVORABLE	50,00	5,00	0,00	55,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
14	020/2024	XXX4561XX	MARZO, Calle, Nº 16	CC.PP. MARZO Nº 16	FAVORABLE	40,00	5,00	10,00	55,00	141.000,00 €	10.527,00 €	144.477,00 €
15	220/2024	XXX4754XX	MANZANA, calle, Nº9	CC.PP. MANZANA NÚM. 9	FAVORABLE	47,00	7,00	0,00	54,00	121.000,00 €	10.527,00 €	125.477,00 €
16	179/2024	XXX4448XX	ESMERALDA, Calle, nº7	CC.PP.ESMERALDA NÚM. 7	FAVORABLE	47,00	5,00	0,00	52,00	143.000,00 €	12.441,00 €	148.291,00 €
17	078/2024	XXX5731XX	RAYO DE LUNA, PLAZA, Calle, Nº1	CC.PP. RAYO DE LUNA Nº 1	FAVORABLE - CONDICIONADO	45,00	7,00	0,00	52,00	208.000,00 €	17.226,00 €	214.826,00 €
18	207/2024	XXX2942XX	GASPAR DE ALVEAR, Calle, nº10 Acc.A	CC.PP. GASPAR DE ALVEAR Nº 10 ACC.A	FAVORABLE - CONDICIONADO	44,00	7,00	0,00	51,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
19	146/2024	XXX4638XX	PUERTO DE JUMILLA, Calle, Nº 5	CC.PP. CONDES DE ROCHELAMBERT BLQ. 6 (PUERTO JUMILLA Nº 5)	FAVORABLE	44,00	7,00	0,00	51,00	143.000,00 €	12.441,00 €	148.291,00 €
20	041/2024	XXX6473XX	MANUEL BARRIOS MASERO, Calle, Nº 15	CC.PP. MANUEL BARRIOS MASERO Nº 15	FAVORABLE - CONDICIONADO	14,00	35,00	0,00	49,00	130.000,00 €	10.527,00 €	134.027,00 €
21	200/2024	XXX2428XX	FRAY TOMÁS DE BERLANGA, Calle, Nº 5	CC.PP. FRAY TOMÁS DE BERLANGA Nº 5	FAVORABLE - CONDICIONADO	41,00	7,00	0,00	48,00	181.000,00 €	9.570,00 €	181.520,00 €
22	181/2024	XXX2974XX	LA FARRUCA, Calle, Nº 2	CC.PP. LA FARRUCA NÚM. 2	FAVORABLE	42,00	5,00	0,00	47,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
23	107/2024	XXX3956XX	TEJEDORAS, Calle, Nº 2	CC.PP. TEJEDORAS NÚM. 2	FAVORABLE	41,00	5,00	0,00	46,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
24	042/2024	XXX0736XX	ÁGUILA BLANCA, Calle, Nº4	CC.PP. ÁGUILA BLANCA Nº 4	FAVORABLE - CONDICIONADO	41,00	5,00	0,00	46,00	155.000,00 €	10.527,00 €	157.777,00 €
25	064/2024	XXX5112XX	GAVILANES LOS, Avda, nº 71	CC.PP. BDA. JUAN XXIII BLQ. 11 LOS GAVILANES	FAVORABLE	41,00	5,00	0,00	46,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



26	101/2024	XXX4740XX	BIB RAMBLA, Plaza, Nº 6	CC.PP. PZA. BIB- RAMBLA Nº 6	FAVORABLE	40,00	5,00	0,00	45,00	143.000,00 €	9.570,00 €	145.420,00 €
27	100/2024	XXX2385XX	VENTOLERA, Calle, Nº 4	CC.PP. VENTOLERA NÚM. 362	FAVORABLE	38,00	5,00	0,00	43,00	208.000,00 €	17.226,00 €	214.826,00 €
28	134/2024	XXX4462XX	SAN JUAN DE LA SALLE, Avda., nº61A	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 61-A (ANTES 55-7)	FAVORABLE - CONDICIONADO	38,00	5,00	0,00	43,00	153.000,00 €	12.441,00 €	157.791,00 €
29	033/2024	XXX5462XX	AVELLANA, Calle, Nº 8	CC.PP. AVELLANA NÚM. 8	FAVORABLE	36,00	7,00	0,00	43,00	121.000,00 €	10.527,00 €	125.477,00 €
30	090/2024	XXX1141XX	NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO, Grupo, nº15	CC.PP. BDA.NTRA.SRA. AMPARO Nº15	FAVORABLE	35,00	5,00	0,00	40,00	143.000,00 €	17.226,00 €	153.076,00 €
31	127/2024	XXX4768XX	BALTASAR GRACIÁN, Calle, Nº 7	CC.PP. BALTASAR GRACIÁN Nº 7	FAVORABLE - CONDICIONADO	38,00	1,00	0,00	39,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
32	109/2024	XXX1257XX	SOLADORES, Calle, Nº 1	CC.PP. SOLADORES NÚM. 1	FAVORABLE	30,00	7,00	0,00	37,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
33	019/2024	XXX6143XX	MARZO, Calle, Nº 7	CC.PP. MARZO Nº 7	FAVORABLE	31,00	5,00	0,00	36,00	141.000,00 €	10.527,00 €	144.477,00 €
34	011/2024	XXX0829XX	ALMADRABEROS, Calle, Nº 12	CC.PP. ALMADRABEROS Nº 12	FAVORABLE	24,00	5,00	0,00	29,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
35	026/2024	XXX4257XX	JERONIMO MIHURA, Calle, Nº 3	CC.PP. JERÓNIMO MIHURA Nº 3	FAVORABLE	24,00	5,00	0,00	29,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
36	139/2024	XXX3930XX	PARQUE MIRAFLORES, Grupo, 1-Port. 3	CC.PP. PARQUE MIRAFLORES BLQ.1 PORTAL 3	FAVORABLE - CONDICIONADO	21,00	7,00	0,00	28,00	161.000,00 €	10.527,00 €	163.477,00 €
37	091/2024	XXX2874XX	RONDA DE PIO XII, Avda., nº3	CC.PP. RONDA PIO XII Nº 3	FAVORABLE	21,00	7,00	0,00	28,00	143.000,00 €	12.441,00 €	148.291,00 €
38	129/2024	XXX2579XX	DIEGO DE ALMAGRO, Calle, nº4	CC.PP. DIEGO DE ALMAGRO Nº 4	FAVORABLE - CONDICIONADO	20,00	7,00	0,00	27,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
39	036/2024	XXX4339XX	PUERTO DE PIEDRAFITA, Calle, nº10	CC.PP. PUERTO DE PIEDRAFITA Nº 10	FAVORABLE	20,00	5,00	0,00	25,00	153.000,00 €	12.441,00 €	157.791,00 €
40	218/2024	XXX1947XX	DOÑA FRANCISQUITA, Avda, Nº28	CC.PP.GRUPO RESIDENCIAL LA ROSALEDA BLOQUE JARDÍN CASA Nº 1	FAVORABLE	21,00	3,00	0,00	24,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
41	206/2024	XXX2808XX	POZO, Calle, Nº 23-25	CC.PP POZO NÚM.23 y 25	FAVORABLE	20,00	3,00	0,00	23,00	284.000,00 €	22.968,00 €	292.768,00 €
42	111/2024	XXX4807XX	ENRIQUE GRANADOS, CALLE, Nº 1	CC.PP. ENRIQUE GRANADOS Nº 1	FAVORABLE	20,00	3,00	0,00	23,00	130.000,00 €	9.570,00 €	133.070,00 €
43	199/2024	XXX5283XX	JUAN MUÑOZ RODRÍGUEZ, Calle, Nº 3	CC.PP. JUAN MUÑOZ RODRÍGUEZ Nº 3	FAVORABLE	14,00	5,00	0,00	19,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyXh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyXh6w0w==		



44	182/2024	XXX4226XX	CORRAL DEL ACABOSE, Calle, Nº 7	CC.PP.CORRAL DEL ACABOSE Nº 7	FAVORABLE	13,00	3,00	0,00	16,00	141.000,00 €	10.527,00 €	144.477,00 €
45	048/2024	XXX8854XX	SAN JUAN DE LA SALLE, Avda, Nº57B	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE, 57 B	FAVORABLE - CONDICIONADO	9,00	5,00	0,00	14,00	153.000,00 €	12.441,00 €	157.791,00 €
46	105/2024	XXX5036XX	PETRARCA, Calle, Nº 9	CC.PP. ONÉSIMO REDONDO Nº 12 (PETRARCA Nº 9)	FAVORABLE	10,00	3,00	0,00	13,00	130.000,00 €	9.570,00 €	133.070,00 €
47	197/2024	XXX2919XX	POLO, Plaza, Nº 5	CC.PP.PLZA. DEL POLO Nº 5	FAVORABLE	8,00	5,00	0,00	13,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €
48	098/2024	XXX5111XX	CONDE DE HALCÓN, Calle, nº15	CC.PP. CONDE DE HALCÓN Nº 15	FAVORABLE	8,00	5,00	0,00	13,00	120.000,00 €	9.570,00 €	123.570,00 €
49	145/2024	XXX3232XX	LAS HILANDERAS, Calle, Nº 8	CC.PP. HILANDERAS NÚM. 8	FAVORABLE	0,00	5,00	0,00	5,00	198.000,00 €	17.226,00 €	205.326,00 €

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



ANEXO 1 – Listado 2 bis

SOLICITUDES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA 2024

CON INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD CONDICIONADA A LA CESIÓN DE SUPERFICIE PRIVADA

EXP/AÑO	CALLE Y N°	VIABILIDAD OBRA	CONDICIONADO
041/2024	MANUEL BARRIOS MASERO, CALLE, N° 15	CONDICIONADO - CESIÓN	Cesión de parte del local comercial, de planta baja, actualmente ocupado por una FARMACIA; y de la parte de la zona ocupada por las viviendas de planta primera, pisos 1 y 2, del patio que se encuentran sobre el local de la citada farmacia.
042/2024	CALLE ÁGUILA BLANCA 4	CONDICIONADO - CESIÓN	Ascensor con acceso al sótano. Necesaria cesión de ocupación de patios Bajos B y C.
048/2024	SAN JUAN DE LA SALLE, AVDA, N°57B	CONDICIONADO - CESIÓN	Cesión de las superficies de sus viviendas (los pisos Izquierda y Derecha de todas las plantas), de la zona de entrada a las mismas, cambiando la situación de la puerta de entrada para situarla en el lateral.
051/2024	MANUEL BARRIOS MASERO, CALLE, N° 17	CONDICIONADO - CESIÓN	Cesión de parte del local comercial, de planta baja, colindante con la farmacia destinado a almacén (Local 1), y de la parte de la zona ocupada por las viviendas de planta primera, pisos 3 y 4, del patio que se encuentran sobre el citado local.
068/2024	MAR MEDITERRÁNEO, CALLE, N° 7	CONDICIONADO - CESIÓN	Cesión de lavaderos de dos viviendas (B y C) de cada planta situadas frente al desembarco de la escalera.
077/2024	ÁGATA, CALLE, N°5	CONDICIONADO - CESIÓN	Cesión de superficie de vivienda (lavaderos) de todas las plantas de las letras A y D, así como de las construcciones en los patios de los bajos A y D.
078/2024	RAYO DE LUNA, PLAZA, 1	CONDICIONADO - CESIÓN	Cesión de superficie de lavaderos, de las viviendas A y D, en todas las plantas, en la zona del patio trasero (junto a la meseta intermedia de la escalera)
127/2024	BALTASAR GRACIÁN, CALLE, N° 7	CONDICIONADO - CESIÓN	Locales comerciales de planta baja deben ceder la zona edificada tras la escalera del bloque en el patio trasero, así como permitir el acceso al patio trasero de la finca.
129/2024	DIEGO DE ALMAGRO, calle, n°4	CONDICIONADO - CESIÓN	Condicionado a la aprobación de los dos vecinos de los bajos, pisos bajo 2 y 3, para la utilización de parte de superficie del patio.
134/2024	SAN JUAN DE LA SALLE, Avda., n°61A	CONDICIONADO - CESIÓN	Cesión de las superficies de sus viviendas (los pisos Izquierda y Derecha de todas las plantas), de la zona de entrada a las mismas, cambiando la situación de la puerta de entrada para situarla en el lateral.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el n° 17 del Orden del Día.

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



139/2024	PARQUE MIRAFLORES. Grupo. 1-Port. 3	CONDICIONADO - CESIÓN	Condicionado cesión parte de los cuartillos construidos en planta primera, pisos B y D, y parte superficie de uso de los patios de esa planta en los pisos B y D.
155/2024	POETA MANUEL BENÍTEZ CARRASCO, Calle, Nº1 -portal 3	CONDICIONADO - CESIÓN	Autorización de los propietarios de todos los trasteros, ya que será necesario ampliar la zona de paso, reduciendo sensiblemente la superficie de estos trasteros y sustituyendo sus puertas por otras RF
200/2024	FRAY TOMÁS DE BERLANGA, 5	CONDICIONADO - CESIÓN	Cesión de superficie de vivienda (lavaderos) de todas las plantas de las letras D y C, así como de las construcciones en los patios de los bajos D y C.
207/2024	GASPAR DE ALVEAR, calle, nº10 AccA	CONDICIONADO - CESIÓN	Condicionado a la aprobación de los dos vecinos de los bajos, pisos bajo 2 y 3, para la utilización de parte de superficie del patio.

Para que las comunidades de propietarios relacionadas en el Listado 2 bis, mantengan la condición de beneficiaria provisional y/o suplente, y por lo tanto la actuación se considere viable, tendrán que aportar la conformidad de los propietarios afectados a la cesión de los espacios indicados, en el **plazo de 15 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de la propuesta de Aprobación Provisional en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, y de la siguiente forma:

- Autorización expresa, a la cesión de los espacios solicitados, firmada por parte de cada uno de los propietarios de las viviendas y/o locales afectados, con aportación de copia auténtica de sus respectivos DNI y del título de propiedad de sus correspondientes viviendas y/o locales (nota simple registral o escritura compraventa).
- Acta de la Junta Ordinaria de Propietarios con indicación expresa del nombre y DNI de los propietarios –presentes y representados- y de las cuotas de participación en la comunidad que ostentan los mismos, aprobando la cesión de los espacios privativos y/o de uso común, afectados por la instalación del ascensor. Dicha cesión debe estar aprobada por todos los propietarios afectados.

Una vez aportada dicha documentación, con posterioridad y antes de la aprobación definitiva, se requerirá a cada una de las comunidades afectadas, para que en el plazo que se les conceda, aporten documento público ante Notario, del citado Acta de la Junta de Propietarios celebrada, aprobando la cesión de los espacios privativos y/o comunes.

Código Seguro De Verificación	PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



ANEXO 2

LISTADO 3: RELACIÓN PROVISIONAL MOTIVADA DE SOLICITUDES EXCLUIDAS				
EXP.	CIF	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	MOTIVOS DESESTIMACIÓN
5/24	XXX2117XX	CC.PP. RONDA PÍO XII Nº 2-C	RONDA PÍO XII Nº 2-C	No contestaron al requerimiento de subsanación.
6/24	XXX8036XX	CC.PP. PETUNIA Nº 3	PETUNIA nº 3	Subsanación incorrecta. No acredita la ejecución de las obras comprometidas en el informe de ITE
7/24	XXX0854XX	CC.PP GUARNICIONEROS Nº 2	GUARNICIONEROS Nº 2	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
8/24	XXX3955XX	CC.PP. SOLADORES Nº 3 i OJO ITE CON OBRAS A EJECUTAR A PARTIR JUNIO 25!	SOLADORES Nº 3	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
9/24	XXX9331XX	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55 A	AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55 A	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
10/24	XXX4386XX	CC.PP. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55-B	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55-B	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
12/24	XXX1838XX	CC.PP. BO PINOFLORES BLQ. C NÚM. 3	PETUNIA NÚM. 5	No contestaron al requerimiento de subsanación.
13/24	XXX4536XX	CC.PP. AVDA. PINO MONTANO Nº 110	AVDA. PINO MONTANO Nº 110	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6 : no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



14/24	XXX4483XX	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 61 B	AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 61 B	No contestaron al requerimiento de subsanación.
15/24	XXX6773XX	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 55 BLOQUE 6	AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 59 B	No contestaron al requerimiento de subsanación.
16/24	XXX0076XX	CC.PP. AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 71	AVDA. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 71	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes- no queda demostrado de las viviendas 4º A y 4º D-, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
18/24	XXX6176XX	CC.PP. BLOQUE BEKINSA II PORTAL 1 (BENITEZ PARODI)	BENITEZ PARODI Nº 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
21/24	XXX9370XX	CC.PP. MEJORANA Nº 4	MEJORANA Nº 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.
23/24	XXX7716XX	CC.PP. PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 15	PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 15	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6 : no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
24/24	XXX2381XX	CC.PP. AVDA. PINO MONTANO Nº 13	AVDA. PINO MONTANO Nº 13	No contestaron al requerimiento de subsanación.
25/24	XXX9184XX	CC.PP. PGNO. SAN PABLO BARRIO E BLOQUE Nº 816 (ANTOÑITA COLOME, 1 Acc.B)	ANTOÑITA COLOME Nº 1 acc B	Subsanación incorrecta. No acredita la ejecución de las obras comprometidas en el informe de ITE
27/24	XXX0469XX	CC.PP. ANTONIO FILPO ROJAS Nº 24 acc B	ANTONIO FILPO ROJAS Nº 24 acc B	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: la renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



28/24	XXX4394XX	CC.PP. GRAL. MARTÍNEZ VARA DEL REY, 2 (AHORA IMAGINERO LUIS ALVAREZ DUARTE, 7)	IMAGINERO LUIS ALVAREZ DUARTE Nº 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
29/24	XXX5634XX	CC.PP CTRA. CARMONA NÚM. 51	CARRETERA DE CARMONA, 51 BLQ. 1	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
30/24	XXX3992XX	CC.PP NÚCLEO RDAL.VIRGEN GRACIA BLQ. 2	NÚCLEO RDAL. VIRGEN DE GRACIA BLQ. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
31/24	XXX5984XX	CC.PP NÚCLEO RDAL.VIRGEN GRACIA BLQ. 3	NÚCLEO RDAL. VIRGEN DE GRACIA BLQ. 3	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
32/24	XXX1839XX	CC.PP. SIRACUSA NÚM. 1	SIRACUSA NÚM. 1	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª. apartado 5
34/24	XXX2047XX	CC.PP. DOCTOR BARRAQUER NÚM. 7 A	DOCTOR BARRAQUER NÚM. 7	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª. apartado 5
35/24	XXX1512XX	CC.PP. MANUEL BARRIOS MASERO Nº 3	MANUEL BARRIOS MASERO Nº 3	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido. Por la antigüedad del edificio tendrían que haber presentado dos informes de ITE y solo hay presentado uno.
37/24	XXX2519XX	CC.PP. MANUEL FAL CONDE Nº 2 A	VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO Nº 2 A	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



39/24	XXX5100XX	CC.PP. HERRADORES NÚM. 2	HERRADORES NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
40/24	XXX4236XX	CC.PP. GALERA NÚM. 17	GALERA NÚM. 17	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
43/24	XXX1900XX	CC.PP. GARDENIA Nº 32	GARDENIA Nº 32	No contestaron al requerimiento de subsanación.
45/24	XXX1931XX	CC.PP. PLAZA SAN GABRIEL NÚM. 3	PLAZA SAN GABRIEL NÚM. 3	Subsanación incorrecta. No acredita la ejecución de las obras comprometidas en el informe de ITE
46/24	XXX0287XX	CC.PP. RIOPIEDRAS NÚM. 12	RIOPIEDRAS NÚM. 12	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
47/24	XXX4402XX	CC.PP. LÓPEZ DE LEGAZPI NÚM. 3	LÓPEZ DE LEGAZPI NÚM. 3	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido. Por la antigüedad del edificio tendrían que haber presentado dos informes de ITE y solo hay presentado uno.
49/24	XXX2919XX	CC.PP. PUREZA NÚM. 120	PUREZA NÚM. 120	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
50/24	XXX3624XX	CC.PP. CIGÜEÑA NÚM. 31	CIGÜEÑA NÚM. 31	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



52/24	XXX4671XX	CC.PP. CONDUCTORES NÚM. 2	CONDUCTORES NÚM. 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
53/24	XXX4591XX	CC.PP. CORRAL DE LA PARRA NÚM. 1 MANZANA 4	CORRAL DE LA PARRA NÚM. 1	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
54/24	XXX4251XX	CC.PP. SÁNCHEZ PIZJUAN NÚM. 18	AVDA. SÁNCHEZ PIZJUÁN, 18	No contestaron al requerimiento de subsanación.
55/24	XXX1420XX	CC.PP. PLAYA DE MATALACSAÑAS NÚM. 2	PLAYA DE MATALACSAÑAS NÚM. 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
56/24	XXX2046XX	CC.PP. CORRAL DE LAS MARAVILLAS NÚM. 12	CORRAL DE LAS MARAVILLAS Nº 12	No contestaron al requerimiento de subsanación.
57/24	XXX4167XX	CC.PP. ÁGUILA BLANCA CALLE B BLQ. 1	ÁGUILA BLANCA NÚM. 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
58/24	XXX4238XX	CC.PP. HUERTA NTRA. SRA. DEL ÁGUILA Y HUERTA DE AMATE BLQ. 1 PTA. 3	ÁGUILA BLANCA NÚM.2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
59/24	XXX5457XX	CC.PP. RONDEÑA NÚM. 3	RONDEÑA NÚM. 3	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
60/24	XXX1359XX	CC.PP. FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 24	FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 24	No contestaron al requerimiento de subsanación.
61/24	XXX4506XX	CC.PP. ANTONIO FILPO ROJAS Nº 12	ANTONIO FILPO ROJAS Nº 12	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



62/24	XXX4121XX	CC.PP. ASENCIO Y TOLEDO NÚM. 3	ASENCIO Y TOLEDO NÚM. 3	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
63/24	XXX6608XX	CC.PP. BO. HUERTA DEL HIERRO Nº 3 CASA 4	PREVISIÓN NÚM. 6	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
65/24	XXX3836XX	CC.PP. PETRARCA Nº 11	PETRARCA NÚM. 11	No contestaron al requerimiento de subsanación.
66/24	XXX4455XX	CC.PP. COMANDANTE MORALES LEÓN Nº 1 (RAFI HERENCIA Nº 1)	RAFI HERENCIA NÚM. 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
67/24	XXX4594XX	CC.PP. COMANDANTE MORALES LEÓN Nº 9 (RAFI HERENCIA Nº 9)	RAFI HERENCIA NÚM. 9	No contestaron al requerimiento de subsanación.
69/24	XXX7713XX	CC.PP. CORRAL DE LA PARRA Nº 3 PORTAL 1	CORRAL DE LA PARRA Nº 3 PORTAL 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
70/24	XXX4455XX	CC.PP. PEDRO ROMERO Nº 11	AVDA. PEDRO ROMERO Nº 11	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
71/24	XXX6103XX	CC.PP. CAMINO DE LOS TOROS Nº 3 PORTAL 4	CAMINO DE LOS TOROS Nº 3 PORTAL 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.
72/24	XXX1701XX	CC.PP. PAULO OSORIO Nº 25	PAULO OSORIO Nº 25	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	17/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



73/24	XXX4382XX	CC.PP. PGNO.SAN PABLO BARRIO C BLQ. 58 (SIRACUSA Nº 14)	SIRACUSA Nº 14	No contestaron al requerimiento de subsanación.
74/24	XXX4323XX	CC.PP. PLAZA DE LOS LUCEROS NÚM. 8	PLAZA DE LOS LUCEROS NÚM. 8	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentado el Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
75/24	XXX4446XX	CC.PP. HEBRÓN NÚM. 9	HEBRÓN NÚM. 9	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
76/24	XXX0518XX	CC.PP. CRISTO DEL BUEN FIN NÚM. 8	CRISTO DEL BUEN FIN NÚM. 8	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
79/24	XXX1171XX	CC.PP. MANUEL TORRES Nº 2	PZA. MANUEL TORRES Nº 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
80/24	XXX4208XX	CC.PP. CTRA. DE CARMONA Nº 29	CTRA. DE CARMONA Nº 29	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
81/24	XXX6318XX	CC.PP. NUESTRA SRA. OLIVA Nº 37	NUESTRA SRA. DE LA OLIVA Nº 37	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
82/24	XXX9310XX	CC.PP. TEJARES Nº 3	TEJARES Nº 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
83/24	XXX6188XX	CC.PP. MANUEL TORRES Nº 5	PZA. MANUEL TORRES Nº 5	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	18/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



84/24	XXX4744XX	CC.PP. SAN JUAN DE LA SALLE Nº 69	SAN JUAN DE LA SALLE Nº 69	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
85/24	XXX6044XX	CC.PP. PGNO. SAN PABLO, BARRIO B, BLQ. 218 (MANUEL TORRES Nº 4)	PLAZA MANUEL TORRES Nº 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.
86/24	XXX2976XX	CC.PP. PASAJE MALLOL Nº 21	PASAJE MALLOL Nº 21	No se cumple el requisito establecido en la base 3ª párrafo 3º. el objeto de estas ayudas no es modificar y/o adaptar un ascensor ya existente.
87/24	XXX2924XX	CC.PP. DE LA CALLE TENIENTE GENERAL CHAMORRO MARTÍNEZ Nº 2 (CISNEO ALTO NÚM. 2)	CISNEO ALTO NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
88/24	XXX0837XX	CC.PP. ALMAZAREROS NÚM. 2	ALMAZAREROS NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
89/24	XXX7142XX	CC.PP. LÓPEZ DE GOMARA Nº 43	LÓPEZ DE GOMARA Nº 43	Subsanación incorrecta. El número de viviendas con ingresos familiares superiores a 2,5 veces el IPREM, supera el límite del 50% de las viviendas que integran el inmueble, incumpliendo lo establecido en la base 7ª, apartado 1º. Además no queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
92/24	XXX5000XX	CC.PP. HEBRÓN Nº 2	HEBRÓN Nº 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
93/24	XXX8870XX	CC.PP. SIERRA DE GATA Nº 10	SIERRA DE GATA Nº 10	No contestaron al requerimiento de subsanación.
94/24	XXX7135XX	CC.PP. HEBRÓN Nº 3	HEBRÓN Nº 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



95/24	XXX3854XX	CC.PP. BEATRIZ DE SUABIA, 158 BLQ.6	BEATRIZ DE SUABIA Nº 158 BLQ. 6	No contestaron al requerimiento de subsanación.
96/24	XXX4288XX	CC.PP. GRABADORES Nº 1	GRABADORES Nº 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
97/24	XXX8436XX	CC.PP. MONEDEROS Nº 7	MONEDEROS Nº 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
99/24	XXX3571XX	CC.PP. BDA. FELIPE II CALLE PUEBLA DE LAS MUJERES Nº 68	PUEBLA DE LAS MUJERES Nº 68 (actual nº 3)	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
102/24	XXX2993XX	CC.PP. NTRA. SRA. DE OLIVA Nº 23	NTRA. SRA. DE LA OLIVA Nº 23	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
103/24	XXX9028XX	CC.PP. PZA. DEL MARTINETE Nº 4	PLAZA DEL MARTINETE Nº 4	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
104/24	XXX3948XX	CC.PP. NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 16	NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 16	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido. Por la antigüedad del edificio tendrían que haber presentado dos informes de ITE y solo hay presentado uno.
106/24	XXX4396XX	CC.PP. CIUDAD DE ALFAFAR Nº 2	CIUDAD DE ALFAFAR NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentado el Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



108/24	XXX4399XX	CC.PP. PLAZA DE LAS TENDILLAS Nº 12	PLAZA DE LAS TENDILLAS Nº 12	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
110/24	XXX4470XX	CC.PP. CONSTANCIA NÚM. 22	CONSTANCIA NÚM. 22	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas que integran el inmueble constituyan domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
112/24	XXX4491XX	CC.PP. EDUARDO GARCÍA MAROTO Nº 1	EDUARDO GARCÍA MAROTO Nº 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
114/24	XXX1090XX	CC.PP. CASTILLA NÚM. 99-101	CASTILLA NÚM. 99-101	No contestaron al requerimiento de subsanación.
115/24	XXX1262XX	CC.PP. HÉROES DE TOLEDO Nº 119 C	AVDA. DE HYTASSA Nº 119	No contestaron al requerimiento de subsanación.
116/24	XXX4380XX	CC.PP. MARQUES DEL NERVIÓN Nº 7	MARQUES DEL NERVIÓN Nº 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
117/24	XXX3000XX	CC.PP. AVDA. TRABAJADORES INMIGRANTES Nº 8	AVDA. TRABAJADORES INMIGRANTES NÚM. 8	No contestaron al requerimiento. El número de viviendas con ingresos familiares superiores a 2,5 veces el IPREM, supera el límite del 50% de las viviendas que integran el inmueble, incumpliendo lo establecido en la base 7ª, apartado 1º.
118/24	XXX2370XX	CC.PP. FUNDIDORES NÚM. 3	FUNDIDORES NÚM. 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
120/24	XXX0700XX	CC.PP. NUMANCIA NÚM. 7	NUMANCIA NÚM. 7	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



121/24	XXX3420XX	CC.PP. AVDA.DOCTOR FEDRIANI Nº 35	AVDA. DOCTOR FEDRIANI Nº 35	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas que integran el inmueble constituyan domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
122/24	XXX0121XX	CC.PP. CALLE SAMANIEGO NÚM. 16	SAMANIEGO NÚM. 16	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas que integran el inmueble constituyan domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
123/24	XXX9497XX	CC.PP.VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO NÚM. 6	VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO NÚM. 6	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentado el Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
124/24	XXX2052XX	CC.PP. ALMADÉN DE LA PLATA Nº 16	ALMADÉN DE LA PLATA Nº 16	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido. Por la antigüedad del edificio tendrían que haber presentado dos informes de ITE y solo hay presentado uno.
125/24	XXX4505XX	CC.PP. NTRA. SRA. DE LA OLIVA Nº 39	NTRA. SRA. DE LA OLIVA Nº 39	No contestaron al requerimiento de subsanación.
126/24	XXX0309XX	CCP.PP. PORTAL 13 EDIF. 5 UNIDAD RS AVDA. LA RAZA SECTOR SUR	CONDESA Nº 1-3 BLOQUE 13	No contestaron al requerimiento de subsanación.
128/24	XXX7503XX	CC.PP. NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 2	NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
130/24	XXX2248XX	CC.PP. VICTORIA DOMÍNGUEZ CERRATO NÚM. 10 D	MANUEL FAL CONDE NÚM. 10 D	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentado el Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



131/24	XXX4425XX	CC.PP. LAGARTIJO Nº 2	LAGARTIJO Nº 2	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
132/24	XXX7526XX	CC.PP. PLAZA DE LA CAÑA Nº 1	PLAZA DE LA CAÑA Nº 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
133/24	XXX4685XX	CC.PP. NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 18	NTRA. SRA. DEL AMPARO Nº 18	No contestaron al requerimiento de subsanación.
135/24	XXX2443XX	CC.PP. MARZO NÚM. 13	MARZO NÚM. 13	No contestaron al requerimiento de subsanación.
136/24	XXX4572XX	CC.PP. MAR TIRRENO NÚM. 1	MAR TIRRENO NÚM. 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.
137/24	XXX1347XX	CC.PP. ARROYO NºS 97 AL 103	ARROYO NºS 97 AL 103	Contestan al requerimiento de subsanación pero el número de viviendas con ingresos familiares superiores a 2,5 veces el IPREM, supera el límite del 50% de las viviendas que integran el inmueble, incumpliendo lo establecido en la base 7ª, apartado 1º.
138/24	XXX5003XX	CC.PP. ESTRELLA AGENA Nº 8	ESTRELLA AGENA NÚM. 8	No contestaron al requerimiento de subsanación.
140/24	XXX4097XX	CC.PP. AVELLANA NÚM. 4	AVELLANA NÚM. 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.
141/24	XXX9374XX	CC. PP. EMILIO PRADOS NÚM. 4	EMILIO PRADOS NÚM. 4	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



142/24	XXX4380XX	CC.PP. CAMINO DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL VALME Nº 48	CAMINO DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DEL VALME Nº 48	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
143/24	XXX7887XX	CC.PP. BO. VILLEGAS NÚM. 25	BDA. VILLEGAS NÚM. 25	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
144/24	XXX3839XX	CC.PP. SIRACUSA NÚM. 11	SIRACUSA NÚM. 11	No contestaron al requerimiento de subsanación.
147/24	XXX4505XX	CC.PP. BDA.NTRA. SRA. DE LA OLIVA NÚM. 34	BDA. NTRA. SRA. DE LA OLIVA NÚM. 34	Contestan al requerimiento de subsanación pero el número de viviendas con ingresos familiares superiores a 2,5 veces el IPREM, supera el límite del 50% de las viviendas que integran el inmueble, incumpliendo lo establecido en la base 7ª, apartado 1º.
148/24	XXX4397XX	CC.PP. SIN PECADO NÚM. 2	SIN PECADO NÚM. 2	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
149/24	XXX9906XX	CC.PP. PZA.PINTOR GONZÁLEZ SANTOS Nº 3	PZA. PINTOR GONZÁLEZ SANTOS Nº 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
150/24	XXX4471XX	CC.PP. CIGÜEÑA Nº 21	CIGÜEÑAS NÚM. 21	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
151/24	XXX4850XX	CC.PP. AVDA. LOS GAVILANES Nº 73	AVDA. LOS GAVILANES Nº 73	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



152/24	XXX6991XX	CC.PP. ORQUÍDEA Nº 9-11-13-15	ORQUÍDEA NÚM. 9-11-13-15	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
153/24	XXX4437XX	CC.PP. PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 25	PUERTO DE LOS ALAZORES Nº 25	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas que integran el inmueble constituyan domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
154/24	XXX4431XX	CC.PP. RONDEÑA NÚM. 1	RONDEÑA NÚM. 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
156/24	XXX5862XX	CC.PP. PLAZA ENCINA DEL REY Nº 13	PLAZA ENCINA DEL REY NÚM. 13	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
157/24	XXX2416XX	CC.PP. ALBAIDA NÚM. 41	ALBAIDA NÚM. 41	No contestaron al requerimiento de subsanación.
158/24	XXX8644XX	CC.PP. TARSO F 25	TARSO Nº 11	No contestaron al requerimiento de subsanación.
159/24	XXX4610XX	CC.PP. PLAZA ENCINA DEL REY Nº 2	PLAZA ENCINA DEL REY NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentado el Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
160/24	XXX2973XX	CC.PP. GUADARRAMA BLOQUE 14	GUADARRAMA BLOQUE 14	No contestaron al requerimiento de subsanación.
161/24	XXX4445XX	CC.PP. PADRE ISLA Nº 7	PADRE ISLA NÚM. 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
162/24	XXX5933XX	CC.PP. PARQUE MIRAFLORES BLQ.4 PORTAL 1	PARQUE MIRAFLORES BLQ.4 PORTAL 1	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



163/24	XXX6022XX	CC.PP. BARRIADA DEL ROCIO BLOQUE 27	PLAZA DE ANJOLÍ NÚM. 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
164/24	XXX0079XX	CC.PP. CORRAL DE LOS BARQUILLEROS NÚM. 12	CORRAL DE LOS BARQUILLEROS NÚM. 12	No contestaron al requerimiento de subsanación.
165/24	XXX4308XX	CC.PP. DOCTOR MARAÑÓN NÚM. 9	DOCTOR MARAÑÓN NÚM. 9	No contestaron al requerimiento de subsanación.
166/24	XXX9280XX	CC.PP. CONDUCTORES NÚM. 1	CONDUCTORES NÚM. 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
167/24	XXX8604XX	CC.PP. BO. VILLEGAS Nº 74	VALDEJARCO NÚM. 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
168/24	XXX5352XX	CC.PP. NUEVA EUROPA NÚM. 2	NUEVA EUROPA NÚM. 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
169/24	XXX2524XX	CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NÚM. 3	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 3	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
170/24	XXX8353XX	CC.PP. CANCIONERA NÚM. 6	CANCIONERA NÚM. 6	No contestaron al requerimiento de subsanación.
171/24	XXX8069XX	CC.PP. CANDELERERA NÚM. 42	CANDELERERA NÚM. 42	No contestaron al requerimiento de subsanación.
172/24	XXX8094XX	CC.PP. PUERTO DE LAS PALOMAS Nº 5	PUERTO DE LAS PALOMAS NÚM. 5	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARÍO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



173/24	XXX2972XX	CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA NÚM. 27	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 27	No contestaron al requerimiento de subsanación.
174/24	XXX6373XX	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 20	GORRIÓN NÚM. 20	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
175/24	XXX2873XX	CC.PP. JILGUERO NÚM. 9	JILGUERO NÚM. 9	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
178/24	XXX2525XX	CC.PP. ALONDRA NÚMS. 1 a 7	ALONDRA NÚMS. 1 a 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
180/24	XXX5429XX	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 8	GORRIÓN NÚM. 8	No contestaron al requerimiento de subsanación.
183/24	XXX0864XX	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 30	GORRIÓN NÚM. 30	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
184/24	XXX1901XX	CC.PP. ALONDRA NÚMS. 17-19-21-23	ALONDRA NÚMS. 17 AL 23	No contestaron al requerimiento de subsanación.
185/24	XXX1126XX	CC.PP. ANTONIO FILPO ROJAS Nº 20	ANTONIO FILPO ROJAS Nº 20	No contestaron al requerimiento de subsanación.
186/24	XXX1920XX	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 18	GORRIÓN NÚM. 18	No contestaron al requerimiento de subsanación. No queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5
187/24	XXX1742XX	CC.PP. CIGÜEÑA Nº 27	CIGÜEÑA Nº 27	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARÍO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



188/24	XXX2390XX	CC.PP GORRIÓN NÚM. 28	GORRIÓN NÚM. 28	No contestaron al requerimiento de subsanación.
189/24	XXX4809XX	CC.PP JILGUERO NÚM. 11 a 17	JILGUERO NÚMS. 11-17	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
190/24	XXX2757XX	CC.PP AVDA. PINO MONTANO, 12	AVDA. PINO MONTANO, 12	Subsanación incorrecta. No reúne el requisito de tener presentado los dos Informes de ITE que corresponde, según la antigüedad del inmueble (uno en el 2012 y otro en el 2023), incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 6.
191/24	XXX2617XX	CC.PP. RODRIGO DE TRIANA Nº 30	RODRIGO DE TRIANA Nº 30	No contestaron al requerimiento de subsanación.
192/24	XXX4482XX	CC.PP. URB. NÚCLEO SANTA JUSTA, 4	URB.NÚCLEO SANTA JUSTA Nº 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.
193/24	XXX4748XX	CC.PP. SEGRE NÚM. 7	SEGRE NÚM. 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
194/24	XXX8115XX	CC.PP. PORVENIR NÚM. 29 ACC. C	PORVENIR NÚM. 20 ACC. C	No se cumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6: no tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido. Por la antigüedad del edificio tendrían que haber presentado dos informes de ITE y solo hay presentado uno.
195/24	XXX8285XX	CC.PP. AVDA. DE LA PAZ Nº 53	AVDA. DE LA PAZ Nº 53	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



196/24	XXX7656XX	CC.PP. AVDA. PEDRO ROMERO Nº 7	PEDRO ROMERO Nº 7	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. La renovación del Informe de Inspección Técnica, cuyo plazo está vencido, se ha presentado con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
198/24	XXX7910XX	CC.PP. CARDENAL RODRIGO CASTRO Nº 3	CARDENAL RODRIGO CASTRO Nº 3	Subsanación incorrecta. No reúne el requisito de tener presentado la renovación del Informe de ITE, que correspondía antes 31/12/20, antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes (5/7/2024), incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 6.
201/24	XXX4258XX	CC.PP. AVDA. MIRAFLORES Nº 47	AVDA. MIRAFLORES Nº 47	No contestaron al requerimiento de subsanación.
202/24	XXX4593XX	CC.PP. RONDA PIO XII Nº 8	RONDA PIO XII Nº 8	Subsanación incorrecta. No queda acreditado que el 80% de las viviendas que integran el inmueble constituyan domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5.
204/24	XXX9677XX	CC.PP. ÁGUILA BLANCA Nº 5	ÁGUILA BLANCA Nº 5	No contestaron al requerimiento de subsanación.
205/24	XXX6707XX	CC.PP. NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 100	NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA Nº 100	Subsanación incorrecta. El número de viviendas con ingresos familiares superiores a 2,5 veces el IPREM, supera el límite del 50% de las viviendas que integran el inmueble, incumpliendo lo establecido en la base 7ª, apartado 1º. Además no queda acreditado que el 80% de las viviendas constituyen domicilio habitual y permanente de sus residentes, incumpliendo lo establecido en la base 6ª, apartado 5. No termina de aportar la documentación indicada en la base 13ª A).
208/24	XXX6101XX	CC.PP. C/HUERTA TRES CANCELAS NÚM. 9	COIMBRA NÚM. 42	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIuMw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANYxh6w0w==		



209/24	XXX7186XX	CC.PP. VIRGEN DE REGLA Nº 6	VIRGEN DE REGLA Nº 6 ACC. A	La ayuda solicitada no está contemplada en el objeto de la subvención incumpliendo la base 3ª. También incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6 al no tener presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
210/24	XXX3461XX	CC.PP. FORMENTOR NÚM. 12	FORMENTOR NÚM. 12	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
211/24	XXX6699XX	CC.PP. ALBERCHE NÚM. 15	ALBERCHE NÚM. 15	No contestaron al requerimiento de subsanación.
212/24	XXX6908XX	CC.PP. CIUDAD DE OLIVA NÚM. 3	CIUDAD DE OLIVA NÚM. 3	No contestaron al requerimiento de subsanación.
213/24	XXX9914XX	CC.PP. PAULO OROSIO NÚM. 35	PAULO OROSIO NÚM. 35	No se cumplen algunas de las condiciones técnicas requeridas para la edificación
214/24	XXX3861XX	CC.PP. REGRESO DEL HIJO PRODIGO NÚM. 2	REGRESO DEL HIJO PRODIGO, 2	No contestaron al requerimiento de subsanación.
215/24	XXX2451XX	CC.PP. HUERTA DE LA PAPACHINA BLQ. 4	HUERTA DE LA PAPACHINA BLQ. 4	No contestaron al requerimiento de subsanación.
216/24	XXX5307XX	CC.PP. PUERTO DE JUMILLA Nº 1	PUERTO DE JUMILLA Nº 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
217/24	XXX4660XX	CC.PP. FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 8	FEDERICO MAYO GAYARRE Nº 8	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		



219/24	XXX9643XX	CC.PP. CORRAL DE LAS MARAVILLAS NÚM. 15 PORTAL 7	CORRAL DE LAS MARAVILLAS Nº 15 BLQ. 7	No contestaron al requerimiento de subsanación.
221/24	No aportado	CC.PP. SAETA NÚM. 1	SAETA NÚM. 1	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
222/24	XXX1020XX	CC.PP. ALVAR NÚÑEZ NÚM. 37	ALVAR NÚÑEZ NÚM. 37	No contestaron al requerimiento de subsanación.
223/24	XXX2069XX	CC.PP. FARMACÉUTICO ENRIQUE MURILLO HERRERA Nº 6 BIS	FARMACÉUTICO ENRIQUE MURILLO HERRERA Nº 6 BIS	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
224/24	XXX7440XX	CC.PP. PZA. POETA MIGUEL HERNÁNDEZ NÚM. 6	PZA. POETA MIGUEL HERNÁNDEZ NÚM. 6	No contestaron al requerimiento de subsanación.
225/24	XXX8512XX	CC.PP. GORRIÓN NÚM. 6	GORRIÓN NÚM. 6	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
226/24	XXX1925XX	CC.PP. PGNO. SAN PABLO BARRIO B BLQ. 206 (PLAZA BUEN PASTOR NIÑO Nº 2)	PLAZA BUEN PASTOR NIÑO Nº 2	Incumple el requisito establecido en la base 6ª apartado 6. No tiene presentada la renovación del Informe de Inspección técnica de las Edificaciones cuyo plazo está vencido.
227/24	XXX4578XX	CC.PP. VIRGEN DE ROBLEDO Nº 5	VIRGEN DE ROBLEDO NÚM. 5	No contestaron al requerimiento de subsanación.

Avda. de Carlos III S/N 41092 – sevilla Teléfono: 955 476 309 <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	05/05/2025 09:39:03
Observaciones	Fernando Vazquez Marin	Firmado	05/05/2025 09:29:25
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHMmuIUmw/EEF0bT8FUGbw==		



Aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2025, bajo el nº 17 del Orden del Día.
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Código Seguro De Verificación	R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo	Firmado	15/05/2025 14:28:29
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R0031MZC01qc+ANyxh6w0w==		

